

Plan Institucional

Procuraduría de Desarrollo Urbano



Procuraduría
de Desarrollo Urbano
del Estado de Jalisco



Plan Institucional de
Procuraduría de Desarrollo Urbano
Fecha de publicación: Agosto 2024.



Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Av. Hidalgo #1971, Ladrón de Guevara C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Procuraduría de Desarrollo Urbano. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción	5
II.	Marco Jurídico	9
III.	Misión y visión institucional y alineación al Plan Estatal	12
	Misión Institucional.....	12
	Visión Institucional.....	12
	Valores institucionales.....	12
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	13
IV.	Diagnóstico de la organización	18
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	18
	Estructura Organizacional.....	18
	Dirección de Administración y Coordinación.....	21
	Recursos financieros, contabilidad y presupuesto.....	22
	Recursos humanos.....	24
	Recursos materiales y compras	27
	Servicios generales.....	28
	Tecnologías de la información.....	30
V.	Apartado estratégico	35
	Objetivos institucionales.....	35
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	39
VII.	Bibliografía	41
VIII.	Directorio	42



I. Introducción



I. Introducción

Este Plan Institucional aborda desde un panorama general, el estado actual de la dependencia, partiendo de un diagnóstico sobre el trabajo realizado por la anterior administración de la Procuraduría de Desarrollo Urbano 2019-2023, toda vez que estamos iniciando con una nueva administración desde el mes de diciembre de 2023, en consecuencia, replanteando los objetivos para adecuarlos a nuestra misión, visión y metas, con la firme intención de beneficiar principalmente a la ciudadanía, por ello estamos realizando un trabajo con los nuevos Directores de las áreas que componen esta dependencia, para que los indicadores de resultados sean acorde al trabajo planeado en nuestros programas, que sea también congruente con el presupuesto asignado, para ello sentamos las bases de una visión de trabajo de largo alcance, tanto al interior de la institución, como al exterior con la ciudadanía y los ayuntamientos, por ello estamos tendiendo las comunicaciones pertinentes con distintas dependencias como la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Secretaría de la Hacienda Pública a través de la Dirección de Organismos Descentralizados, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Contraloría del Estado y otras más que inciden en el trabajo que aquí se realiza.

Estamos trabajando en los componentes y actividades que definirán y actualizarán nuestros indicadores de resultados para los próximos años, planeando las estrategias que logren evidenciar la implementación adecuada y el presupuesto que se requiere, y, sobre todo, que esta Procuraduría de Desarrollo Urbano vuelva a tener el impacto social que se reclama.

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Tenemos muchos desafíos, pero también tenemos claridad en lograr cumplir con las metas establecidas, entre ellas la asesoría adecuada a las personas, la capacitación a los municipios en temas como la elaboración y actualización de la planeación urbana, la regularización de la propiedad privada y el conocimiento, atención y cumplimiento de la normatividad urbana en nuestro Estado, en las leyes federales, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-SEDATU-001-2021 de “Espacios públicos en los asentamientos humanos” y la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, pero también instrumentos internacionales como la Nueva Agenda Urbana de la Organización de las Naciones Unidas.

Entendiendo que los temas urbanos son de gran importancia institucional y de la sociedad, toda vez que es el espacio donde vive, donde converge la utilidad de los instrumentos de planeación que se implementan, es por ello que esta organización busca la atención a temas como la regulación de los centros de población urbana, el acompañamiento en la actualización de planes de desarrollo municipal, asesoría jurídica en materia urbana, atención y cuidado del patrimonio cultural edificado, entre otras muchas cosas que podemos realizar si la academia se suma a esta importante actividad, cabe mencionar que se tiene ya el acercamiento con universidades tanto públicas como privadas de nuestro Estado, con gran compromiso de intervenir para el logro de las metas y con visión de futuro, además de apoyar la capacitación y la investigación urbana.

Tenemos el firme compromiso de seguir abriendo espacios de diálogo académico, institucional y social, para atender en conjunto, las problemáticas que se presentan en el día a día, y revisar las que se han trabajado últimamente, tales como la niñez, la perspectiva de género, la movilidad o el espacio público.

Como se señaló al inicio, estamos revisando el trabajo que se ha venido realizando en esta Institución, dando continuidad a todos aquellos planes que han tenido impacto

Procuraduría de Desarrollo Urbano

positivo con la ciudadanía, pero al mismo tiempo, buscando fortalecer otros que han quedado pendientes. En este Plan Institucional de la PRODEUR, se evidencia un trabajo tendiente a dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco propuesto por el Gobernador del Estado al inicio de su administración, sabedores que faltan muchas cosas por hacer, pero se mantiene el compromiso de lograr la atención de los temas prioritarios en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, seguiremos trabajando por que así sea, haciendo mención de que esta versión es la actualización del Plan Institucional de PRODEUR publicado en noviembre del 2022.

Dr. Noé Saúl Ramos García.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Antecedentes y fundamentos:

Mediante el Decreto Número 15097 de fecha 2 de julio de 1993 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” se crea como Organismo Público Descentralizado.

Con fecha del 11 de julio de 1993, se aprobó la *Ley de Desarrollo Urbano*¹, la cual en su artículo 14 contemplaba a la Procuraduría de Desarrollo Urbano como una Institución Pública.

Mediante Decreto Número 18905 de fecha 18 de enero 2001, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 13 de marzo de 2001 el H. Congreso del Estado de Jalisco reforma y adiciona diversos artículos, entre ellos el artículo 15 de la *Ley de Desarrollo Urbano*, en el que se redefinió a PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Así mismo, mediante Decreto Número 22273 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 27 de septiembre de 2008, bajo Número 27, Sección II TOMO CCCLXI, se modificó el Decreto Número 22247 que contiene el *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, el cual entra en vigor el 01 de enero de 2009 y en el que se especifican las atribuciones de la PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO; a quien le corresponde las atribuciones de orientar y defender a los ciudadanos en la aplicación de la legislación urbanística, vigilar la correcta ejecución de la misma, así como promover la solución de todos los asuntos relacionados con el proceso de urbanización, observando los procedimientos administrativos o jurisdiccionales en los casos que establezcan las leyes.

Procuraduría de Desarrollo Urbano

El congreso de la unión expidió el DECRETO por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 107 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 06 de junio de 2011, que modifica las disposiciones constitucionales en materia de amparo.

Se presentan a continuación los principales referentes legales que enmarcan y regulan la operación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco
- Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Acuerdo 002/2003 periódico Oficial.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión y visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Promover, vigilar, defender y orientar el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial en el Estado de Jalisco, haciendo prevalecer el bien común por encima del particular, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas. Nuestro compromiso es colaborar en el cumplimiento del marco normativo y fortalecer el Sistema de Desarrollo Urbano en el Estado.

Visión Institucional

Ser líder a nivel nacional en la promoción de Ciudades para las personas y la procuración de justicia en materia urbanística e implementación de acciones de vigilancia para el cumplimiento de la normativa en ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de procesos efectivos de gobernanza y rendición de cuentas.

Valores institucionales

1. **Economía:** es el aprovechamiento y optimización de los recursos que usen, se administren o ejecuten las personas servidoras públicas con motivo de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión;
2. **Eficacia:** es la capacidad que deben tener las personas servidoras públicas para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo cargo o comisión;

3. **Eficiencia:** es la optimización de los recursos asignados a las personas servidoras públicas para lograr los objetivos relacionados con el ejercicio de sus funciones;
4. **Equidad:** es la acción de las personas servidoras públicas consistentes en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra en el ejercicio de su empleo cargo o comisión;
5. **Honradez:** las personas servidoras públicas deberán abstenerse de utilizar su empleo cargo o comisión para obtener algún provecho o ventaja personal para sí su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la Procuraduría de Desarrollo Urbano se encuentra dentro del Eje de Desarrollo Sostenible del territorio, en el apartado gobernanza territorial y desarrollo regional, el cual plantea como resultado general esperado para el año 2024 alcanzar una gestión territorial que incorpore elementos de integralidad, transversalidad, planeación efectiva y gobernanza ambiental.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere *el Código Urbano para el Estado de Jalisco* a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, en el cuadro siguiente se detallan los objetivos y estrategias del *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-*

Procuraduría de Desarrollo Urbano

2024, a los que el presente Plan Institucional, contribuirá para su cumplimiento.

Componente del Plan Institucional	Misión institucional:	Visión institucional:
Objetivo de Gobernanza	Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades. (Objetivo de gobernanza de Desarrollo sostenible del territorio, página 167).	
Objetivo sectorial	Impulsar una gestión integral y transversal del territorio de Jalisco, que valore justamente el capital natural, promueva una economía ambientalmente responsable y una planeación urbana sustentable que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades, a través de la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza (Objetivo sectorial de Gobernanza y Desarrollo Regional, página 201).	
Resultados específicos	<ul style="list-style-type: none"> ● 4.7.1. Los recursos naturales y servicios ambientales al interior del estado son justamente valorados económica, social y ambientalmente ● 4.7.2. Las actividades económicas en el territorio del estado se desarrollan de manera ambientalmente responsable ● 4.7.3. La perspectiva de sustentabilidad se encuentra consolidado e implementada en la gobernanza territorial del estado ● 4.7.4. Incremento de la superficie con cambio de suelo bajo autorización y reglamentación adecuada sujeta al ordenamiento territorial ● 4.7.5. El desarrollo en el estado permea de manera equitativa en el territorio ● 4.7.6. Transversalidad en la visión y gestión de territorio entre los diferentes niveles de Gobierno, academia y ciudadanía ● 4.7.7. El crecimiento urbano y poblacional se planifica de manera armoniosa con el medio ambiente (Resultados específicos de la temática Gobernanza y desarrollo regional, página 203). 	

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Componente del Plan Institucional	Misión institucional:	Visión institucional:
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> ● Ordenamientos ecológicos regionales ● Ordenamientos territoriales ● Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial ● Participación en consultas y foros regionales para los planes regionales de ordenamiento territorial ● Instrumentos de Ordenamiento Territorial ● Aplicar los mecanismos de gestión del suelo establecidos por SEDATU en el desarrollo de vivienda, para con ello garantizar un desarrollo sustentable del suelo habitacional (Estrategias de la temática de Gobernanza y Desarrollo Regional, páginas 204-206). 	
Indicador PEGD	<p>Porcentaje de municipios que cuentan con instrumentos de planeación urbana, y ordenamiento ecológico y territorial congruentes con los instrumentos superiores.</p> <p>Número de regiones que cuentan con ordenamientos de planeación urbana y ordenamiento ecológico y territorial integrados.</p>	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo	<p>Objetivo. 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales</p> <p>Eje Transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p>	

Fuente: Elaboración propia

Mapa sistémico

Procuraduría de Desarrollo Urbano



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la dependencia, tanto en su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

Estructura Organizacional

Nuestro organismo para el ejercicio de sus atribuciones se integra por: El Procurador, su despacho y seis direcciones:

El Procurador: Ejerce la representación, facultades, trámites y resoluciones de los asuntos que competan a la Procuraduría, pudiendo conferir sus facultades delegables a sus subalternos.

Despacho del procurador: Apoyar y asistir al titular de la Procuraduría en el Despacho y atención de todos los asuntos que ingresan por parte de los particulares o de autoridades. Organizar la agenda del Procurador y conceder audiencia, Informar al Estado sus diversas gestiones.

Dirección jurídica: Área encargada de la defensa Jurídica de los intereses del Organismo, tanto en el aspecto interno como en el externo, además de ejercer de forma directa atribuciones contenidas en la Ley que rige a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, y de coadyuvar con las demás Direcciones de área en el ejercicio de su quehacer diario. Le compete también el contribuir al mejoramiento de la normatividad urbana con la atención a peticiones, quejas de carácter jurídico de

Procuraduría de Desarrollo Urbano

ciudadanos en forma personal y escrita, así como también de Instituciones de diferentes niveles de gobierno. Con la Interposición de demandas de nulidad por violación a la legislación urbana vigente. La representación de la PRODEUR: en amparos Tribunal de la Administración, Juzgados y representaciones legales.

Dirección de Estudios Técnicos: Coordina las actividades de acuerdo con la Ley que rigen, tendientes a efectuar las visitas de verificación o problemas urbanas, para dictaminar y dar respuestas de estas solicitudes, verificación de campo de quejas sobre invasiones, dar atención al requerimiento de asesoría en materia urbana, revisar y dictaminar con respecto a las solicitudes de reconsideración sobre uso de suelo planteado por ciudadanos a los ayuntamientos, análisis del plan de desarrollo Urbano y reglamentos, acudir a las reuniones de información con la sociedad y los diferentes niveles de gobierno y organismos gremiales, atender instrucciones especiales del Procurador.

Dirección de Capacitación ciudadana, información y Difusión: Coordina las acciones de capacitación ciudadana, difusión e información señalada en la Ley que rige a la procuraduría, atender y promover las acciones de vinculación con universidades, institutos y centros de enseñanza, así como con los diferentes niveles de gobierno y organismos colegiados en los programas relaciones con el Desarrollo Urbano.

Dirección de Administración: es la encargada de coordinar, gestionar, adquirir, controlar y suministrar los Recursos fundamentales para la operación y desarrollo del organismo.

Dirección de Regularización y ordenamiento de los centros de población: Es coordinar las responsabilidades del área de acuerdo con las leyes que rigen la Prodeur tendientes a la realización de estudios preliminares mediante la integración del dictamen. Revisión de la elaboración del Plan Parcial, Revisión de la elaboración del acta de consulta pública y la celebración de convenios de urbanización progresiva,

Procuraduría de Desarrollo Urbano

constatar la declaración municipal de regularización. Constatar los procesos de escrituración, propiciar la promoción para la integración de la COMUR, asistencia y participación para la regularización en la dictaminación de la procedencia de los fraccionamientos que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo: Coordinar las actividades del área tendientes al control y seguimiento interno de los asuntos relativos a la representación ciudadana, la evaluación, corrección y emisión documental, la gestión interinstitucional, la atención y dictaminación de asuntos relativos a la protección del patrimonio cultural edificado.

En cuanto al Manual de organización y procedimientos, en la Procuraduría de Desarrollo Urbano existe validado en septiembre 2002; en el ejercicio anterior y hacia el término de la administración pasada de la PRODEUR en diciembre de 2023, se trabajó en la actualización de este manual entre otros, y se inició el trámite con la Secretaría de Administración, dando seguimiento actualmente al proceso de validación de los mismos.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Manual%20de%20operaci%C3%B3n%20y%20procedimientos.pdf>

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Recientemente se tuvo que dejar la propiedad en renta por más de 20 años, y así buscar un nuevo inmueble en arrendamiento para contar con instalaciones dignas para atención al público y para el personal en una nueva ubicación muy cerca de la anterior.

Como se comentó, por cambio de administración, así como por cambio de domicilio, se trabaja en la actualización del inventario de bienes muebles, clasificando algunos que, por su antigüedad y condición física, requieren ser dados de baja, así como en la actualización de los resguardos, por reacomodo de mobiliario y equipos por los nuevos espacios.

Se continúa dando prioridad para renovar el equipo de cómputo de la dependencia en lo posible, así como la dotación de equipo a los servidores públicos que usan equipo personal para sus funciones.

El estrecho presupuesto de ya hace varios años representa un reto muy importante para operar con la mayor eficiencia en gasto y con la necesidad de crear ahorros para poder solventar los rezagos en este rubro.

Recursos financieros, contabilidad y presupuesto.

En cuanto al área de contabilidad, se continúa con la meta de llevar los registros a diario, de tal forma que se tiene la información actualizada para la toma de decisiones, ordenando las pólizas del ejercicio por mes y con sus soportes documentales, las conciliaciones bancarias continúan elaborando mes con mes sin partidas en conciliación. Se tienen controlados los saldos del banco al día, dando seguimiento a todo cargo y abono día a día en los mismos, de tal forma que al cierre de cada mes se tienen contabilizados todos los movimientos bancarios, y las conciliaciones bancarias se realizan en los primeros 10 días de cada mes, ello ha permitido, realizar los cierres de los últimos ejercicios sin partidas en conciliación o pendientes por identificar. Se

Procuraduría de Desarrollo Urbano

logró, además, obtener mejores rendimientos financieros de los saldos de bancos, negociando con los bancos respectivos.

Se continúa con la información veraz y oportuna, que permite realizar los informes financieros trimestrales en tiempo y forma. En cuanto al control presupuestal se lleva al día y a la par contra la contabilidad, de tal forma que permite tomar decisiones a diario y en todo momento, conociendo el presupuesto y la suficiencia en cada una de la partidas que se manejan en PRODEUR, de forma armonizada y a la par con el sistema contable gubernamental, lo que permite que a final de cada mes, y cada trimestre, se hayan presentado los estados financieros trimestrales, a la Secretaría de la Hacienda Pública y al CONAC, cumpliendo cabalmente con la información solicitada.

Los recursos en los últimos ejercicios se han optimizado al máximo, ya que no se ha conseguido que se aumente el presupuesto anual para el gasto operativo en los últimos 5 ejercicios, sin embargo, se ha logrado sacar adelante la operación de la dependencia. Es de comentar que después de presentar los informes trimestrales en tiempo y forma del ejercicio 2023 a la Secretaría de la Hacienda Pública y al CONAC, se presentó la cuenta pública 2023 también en tiempo y forma al CONAC.

En seguida se muestra la evolución del presupuesto asignado a en el periodo comprendido del año 2020 al año 2023.

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Presupuesto 2020-2024						
Capítulo	Año					
	2020 con contención presupuestal	2021	2021 con contención presupuestal	2022	2023	2024 con contención presupuestal
1000	\$19,907,300	\$19,907,300	\$19,907,300	\$20,113,000	\$20,776,800	\$20,096,579
2000	\$516,735	\$517,243	\$353,694	\$517,500	\$517,500	\$416,700
3000	\$1,373,036	\$1,482,545	\$1,282,256	\$1,874,400	\$1,874,400	\$1,808,150
4000	\$9,505					
5000	\$200,470					
TOTAL	\$22,007,046	\$21,907,088	\$21,543,250	\$22,504,900	\$23,168,700	\$22,321,429

Fuente: Elaboración propia

Recursos humanos

La Procuraduría de Desarrollo Urbano, cuenta con una plantilla autorizada de 61 servidores públicos, actualmente cuenta con una plantilla activa de 48 servidores públicos de los cuales 26 son hombres y 22 mujeres, más un asimilable a salarios, dando un total de 49 personas.

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación		
		Confianza	Base o sindicalizado	Asimilable a salarios
1. Hombre	27	23	3	1
2. Mujer	22	10	12	0
Total	49	33	15	1

Fuente: Elaboración propia

Procuraduría de Desarrollo Urbano

ANTIGÜEDAD								
	0-5 años	6-10 años	11-15 años	16-20 años	21-25 años	26-30 años	31+ años	Total
1. Mujeres	7	0	4	1	7	3	0	22
2. Hombres	11	4	0	3	8	1	0	27
Total	18	4	4	4	15	4	0	49

Fuente: Elaboración propia

PERSONAL POR RANGO DE EDADES								
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	+50	TOTAL
1. Mujeres	2	0	2	4	3	3	8	22
2. Hombres	0	0	2	0	0	8	17	27
Total	2	0	4	4	3	11	25	49

Fuente: Elaboración propia

Personal que cuenta con seguridad social			
Sexo	(IMSS) modalidad 38	Sin seguridad social	
1. Hombres	26	1	27
2. Mujeres	22	0	22
Total	48	1	49

Fuente: Elaboración propia

Procuraduría de Desarrollo Urbano

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR NIVEL DE PERCEPCIÓN SALARIAL								
	1,005,000.00	5,001.00 10,000.00	10,001.00 15,000.00	15,001.00 20,000.00	20,001.00 25,000.00	25,001.00 30,000.00	+30,000.00	TOTAL
1. Mujeres	0	0	3	13	4	0	2	22
2. Hombres	0	0	2	9	6	0	10	27
Total	0	0	5	22	10	0	12	49

Fuente: Elaboración propia

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR RÉGIMEN LABORAL			
	DEFINITIVO	PROVISIONAL	TOTAL
1. Mujeres	15	7	22
2. Hombres	16	11	27
Total	31	18	49

Fuente: Elaboración propia

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR NIVEL EDUCATIVO								
	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	CARRERA TÉCNICA	LICENCIATURA	MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
1. Hombres	0	0	2	1	17	5	2	27
2. Mujeres	1	0	5	1	12	3	0	22
Total	1	0	7	2	29	8	2	49

Fuente: Elaboración propia

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Actualmente se realiza el cálculo de nómina con los impuestos correspondientes, se continúa conciliando los sueldos, salarios, impuestos, despensa, pasajes y quinquenios, con el área de Contabilidad, teniendo la certeza de cada erogación realizada, se elabora la plantilla y organigrama del personal para el ejercicio del presupuesto correspondiente al capítulo 1000

Se brinda asesoría al personal de la Prodeur sobre préstamos y beneficios de Pensiones del Estado, trámites ante SEDAR, IMSS o cualquier duda por retenciones por incidencias y pagos de sus nóminas.

Se contesta en tiempo y forma requerimientos de información solicitados por la Secretaría de la Hacienda Pública, Unidad Interna de Transparencia, Contraloría del Estado, así como las solicitudes y recomendaciones de auditorías, etc.

Actualmente se mantienen abiertos diversos juicios laborales originados en administraciones previas, entregando la documentación necesaria al área jurídica para presentarse ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Recursos materiales y compras

Se mejoró en la realización de los trámites necesarios para las adquisiciones de algunos artículos de activo fijo, conforme a las disposiciones que han sido ordenadas por el Comité de Adquisiciones.

Derivado de las condiciones que nos dejó la pandemia de años atrás, y gracias a ello se cambió a una nueva forma en la comunicación y en una modificación al planteamiento presupuestal, ya que, por un lado, la disminución de salidas y aumento en actividades presenciales, se motivó un ahorro en gastos de combustibles y viáticos, que permitió redirigirlos a otras necesidades para adaptarse a la nueva normalidad de actividades virtuales.

Por ello fue conveniente aplicar esos ahorros, hoy en día ya al mantenimiento y

Procuraduría de Desarrollo Urbano

acondicionamiento para mejoramiento espacios en las nuevas oficinas, anteriormente hubo inversión en mobiliario y equipo para poder atender asesorías, reuniones de trabajo y capacitación de forma virtual. Igualmente ampliando el suministro de materiales para reparaciones, instalaciones y pintura.

Para contar con una información actualizada y veraz, actualmente se continúa trabajando en la actualización de los resguardos del activo fijo de la Prodeur, como ya se comentó por cambio de administración y cambio de oficinas, revisando en cada área los bienes muebles y cotejando los Números Patrimoniales. Se está en proceso de depuración de bienes muebles que posiblemente llegaron al fin de su vida útil, para realizar su debido proceso de baja y desincorporación de la dependencia.

Se está mejorando el control de consumo en papelería, y artículos de limpieza, así como la realización de inventarios y control de existencias de stock.

Para poder realizar compras de manera adecuada, se efectúan los trámites para adquisiciones de los artículos de consumo, así como elaboración de cuadros comparativos e integración de cotizaciones y elaboración de órdenes de compra. Recibir los artículos que se adquieren revisando calidad, cantidad, precio y oportunidad acordado para la compra y estado en que se reciben.

Servicios generales

Para el mejoramiento del parque vehicular, se decidió disminuir el número de unidades, con el propósito de tener vehículos en mejores condiciones y menor gasto de mantenimiento y consumo de combustible. Por ello se propuso al Comité de Administración y fue autorizada, la baja de 4 vehículos en mal estado, algunos de los cuales requerían reparaciones con importes no costeables. Por ello se solicitó el respectivo dictamen al instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Se obtuvo una recuperación superior mediante subasta abierta cuyo ingreso será destinado a la reposición de un vehículo de mejores condiciones.

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Vehículos (propiedad de la Procuraduría de Desarrollo Urbano)

Actualmente se cuenta con inventario de tres vehículos, dos pequeños con más de 15 años de antigüedad en condiciones regulares y una camioneta nueva, todos ellos con su mantenimiento apropiado.

Comodato

Contamos con una camioneta en comodato proporcionada por la Secretaría de Administración del estado de Jalisco, dicha unidad se encuentra en buenas condiciones generales, tiene 9 años de antigüedad.

Propietario	Modelo	Año
Prodeur	Chevrolet Chevy	2006
	Ford Fiesta	2009
	Peugeot Rifter	2023
Secretaría de Administración	Ford Ranger	2015

Fuente: Elaboración propia

Actualmente con el cambio de oficinas se realizan diversas tareas para la adecuación óptima de los nuevos espacios, con tareas de acondicionamientos interiores, pintura, alumbrado, baños, reparaciones diversas, etc.

Se trabaja ya en instalar y adecuar un espacio digno para el comedor de los empleados, el cual se encontraba en deplorables condiciones al inicio de la administración anterior, mismo que ya se había intervenido en las oficinas anteriores, y se adecuará en las nuevas oficinas.

Se realizó la reubicación del área de archivo y se inició el proceso de análisis y depuración de expedientes, ya que se tiene mucha documentación que es innecesaria o irrelevante que no permite aprovechamiento de espacios y no está debidamente organizada.

Tecnologías de la información.

Como en años anteriores, durante el año 2024 la Oficina de Tecnologías de la Información ha mantenido un desempeño efectivo en la gestión, mantenimiento, optimización, actualización y soporte técnico. Esto ha asegurado la continuidad operativa y el funcionamiento óptimo de nuestros sistemas informáticos y de comunicación, contribuyendo significativamente al logro de nuestras metas institucionales.

Durante la transición de ubicación de las oficinas de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se han gestionado con éxito la migración de servicios de internet y telefonía, así como la reubicación de Red Jalisco y equipos de impresión. La instalación y configuración de redes cableadas y wifi, junto con la integración de equipos multifuncionales en red, han fortalecido nuestra capacidad operativa y un gran ahorro gracias al trabajo realizado por el responsable de TI interno y se ha facilitado tanto las actividades internas como la prestación de servicios a ciudadanos y municipios.

Además, se han instalado y configurado nodos especializados de voz y datos, y se ha optimizado el sistema de video vigilancia, mejorando la seguridad de nuestras instalaciones. Estos esfuerzos han robustecido nuestra infraestructura tecnológica y generado ahorros significativos al reducir nuestra dependencia de proveedores externos. La mayoría de las tareas han sido gestionadas internamente, garantizando eficiencia y control en cada fase del proceso.

La implementación de la sala de juntas equipada para reuniones remotas ha mejorado la eficiencia y fomentado la colaboración dentro de nuestra institución, reflejando nuestro compromiso con la innovación y la adaptabilidad a las nuevas formas de trabajo.

En resumen, el año 2024 ha destacado el compromiso y la eficiencia de la Oficina de

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Tecnologías de la Información, asegurando una infraestructura sólida y servicios tecnológicos de vanguardia que apoyan nuestras responsabilidades institucionales con eficacia y calidad para la PRODEUR.

En cuanto a los equipos de cómputo, los esfuerzos de proposición y gestión de compra han posibilitado actualizar nuestro parque de equipos. Esto ha reducido la antigüedad promedio de los equipos de computación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano de 10.6 años en 2022 a solo 5 años a mediados de 2024. Este enfoque continuará gradualmente para asegurar que nuestros equipos estén siempre actualizados. Actualmente, contamos con 30 equipos de cómputo propiedad de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

Equipos de cómputo en propios.

Propietario	Año	Cantidad	Antigüedad
Prodeur	2010	2	14
	2013	3	11
	2020	5	4
	2021	4	3
	2022	7	2
	2023	5	1
	2024	4	0
AÑOS DE ANTIGÜEDAD PROMEDIO			5

Fuente: Elaboración propia

Equipos de cómputo en comodato.

Propietario	Año	Cantidad	Antigüedad
Comodato Secretaría de Administración	2012	2	10
	2015	5	7
	2018	10	4
	2021	5	1

Fuente: Elaboración propia

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal comprometido. ● Equipo de trabajo entusiasta y nuevo. ● La experiencia, el <i>Know How</i> del personal. ● Personal con disponibilidad y comprometido. ● Frescura y buena intención de los nuevos elementos. ● Experiencia y respaldo normativo. ● La independencia como OPD. ● Las alianzas y relaciones con instituciones. ● El contexto global fortalece. ● Nuevo concepto urbano de moda. ● Buena relación con los medios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estado de confort de la gente. ● Apatía. ● Pérdida de credibilidad de la institución. ● Estructura frágil, obsoleta. ● Perfil del personal. ● Limitados recursos. ● Irrelevancia social. ● Debilidad institucional. ● Equipo electrónico y vehicular, escaso y obsoleto.

Oportunidades

- Buenas relaciones y generación de alianzas.
- Disposición para nuevas atribuciones.
- Posicionar nueva imagen.
- Auge del concepto urbano.
- Incidir de manera activa en el Desarrollo Urbano de Estado.
- Cambios normativos federales aportan nuevas atribuciones. Espacio público.
- Potencial de campo y responsabilidad de directores responsables de obra y peritos
- Las representaciones (CEOTDU, consejo ciudadano de seguridad)
- Competencias del Código Urbano no aprovechadas
- Cambios de paradigma de las ciudades.
- El concepto de refundación estatal para Prodeur.
- Aprovechar el concepto de independencia de OPD
- Capitalizar casos de éxito urbanos.
- Mediación de conflictos.

Amenazas

- Más recortes presupuestales.
- El día a día, nos nubla lo importante.
- Absorción o reconversión gubernamental por cambio en Ley de Asentamientos.
- A pesar de la independencia como OPD hay mucha injerencia normativa.
- Problema presupuestal por laudos.
- Rezago en resultados ante Congreso del Estado y terceros.

Fuente: Elaboración propia



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Impulsar el desarrollo sostenible de Jalisco, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades; así como la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Bienes o servicios institucionales
1	Protección del patrimonio cultural	Acción	Acciones implementadas para la protección del patrimonio cultural edificado y urbano.
2	Verificaciones en defensa del patrimonio del Estado	Acción	Verificación del patrimonio cultural edificado y urbano en los municipios.
3	Revisiones normativas de los instrumentos de planeación urbana	Acción	Revisiones normativas de los instrumentos de planeación urbana.
4	Asesorías atendidas.	Acción	Asesorías brindadas a los municipios para alinear los planes, programas y reglamentos en materia urbanística a la nueva agenda urbana.

Procuraduría de Desarrollo Urbano

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Bienes o servicios institucionales
5	Capacitaciones a municipios.	Acción	Capacitaciones a municipios en la actualización y/o elaboración de reglamentos municipales y planes urbanos, para su armonización con la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
6	Acompañamientos en la elaboración y actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.	Acción	Acompañamiento a lo largo de las diferentes fases del proceso metodológico de elaboración y actualización de reglamentos municipales y planes urbanos a municipios para su armonización con la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
7	Reuniones presenciales o virtuales.	Acción	Realización de reuniones con actores estratégicos para el diseño de un plan de trabajo que incide en la nueva agenda urbana en Jalisco.
8	Acompañamientos en la elaboración y actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.	Acción	Acompañamiento en la elaboración y actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.
9	Predios revisados.	Acción	Predios en los municipios revisados de acuerdo al procedimiento de regulación.
10	Dictámenes de procedencia.	Acción	Emisión de dictámenes de procedencia solicitados
11	Predios verificados.	Acción	Verificación técnica de predios para su regularización.
12	Asesorías brindadas.	Acción	Promoción realizada para la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación y ordenación urbana para su alineación a la nueva agenda urbana.

Procuraduría de Desarrollo Urbano

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Bienes o servicios institucionales
13	Acciones de divulgación	Acción	Divulgación de la norma urbanística ante los municipios y la sociedad en general, fomentando la participación de las mujeres.
14	Acciones de difusión.	Acción	Difusión del servicio de asesoría y acompañamiento, a los ciudadanos y/o instituciones que soliciten orientación técnica, jurídica y/o de gestión en materia urbanística.
15	Planes y programas analizados y con recomendaciones con la legislación urbana.	Acción	Planes y programas adecuados para el desarrollo urbano de los centros de población.
16	Diagnósticos elaborados.	Acción	Diagnósticos de la situación de los instrumentos de planificación y ordenación territorial de los municipios de Jalisco.
17	Requerimientos a municipios de la vigencia de su sistema de planeación urbana.	Acción	Requerimientos a municipios de la vigencia de su sistema de planeación urbana.

Fuente: Elaboración propia



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa Presupuestario
<p>Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.</p>	<p>Acciones para la protección del patrimonio cultural edificado</p>	<p>918 Planeación Urbana con enfoque de Ciudades y Territorio</p>
	<p>Verificaciones del patrimonio cultural edificado y urbano en los municipios</p>	
	<p>Revisiones normativas de los instrumentos de Planeación Urbana</p>	
	<p>Asesorías brindadas a los municipios para alinear los planes, programas y reglamentos en materia urbanística a la Nueva Agenda Urbana</p>	
	<p>Capacitación a municipios en la actualización y/o elaboración de reglamentos municipales y planes urbanos, para su armonización con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	
	<p>Acompañamiento a lo largo de las diferentes fases del proceso metodológico de elaboración y actualización de reglamentos municipales y planes urbanos a municipios para su armonización con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	
<p>Realización de reuniones con actores estratégicos para el diseño de un plan de trabajo que incide en la Nueva Agenda Urbana en Jalisco.</p>		

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa Presupuestario
	<p>Acompañamiento en la elaboración y actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.</p> <p>Predios en los municipios revisados de acuerdo con el procedimiento de regulación</p> <p>Emisión de dictámenes de procedencia.</p> <p>Verificación técnica de predios para su regularización.</p> <p>Promoción realizada para la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación y ordenación urbana para su alineación a la Nueva Agenda Urbana.</p> <p>Divulgación de la norma urbanística, ante los municipios y la sociedad en general fomentando la participación de las mujeres</p> <p>Difusión del servicio de asesoría y acompañamiento a los ciudadanos y/o instituciones que soliciten orientación técnica, jurídica y/o de gestión en materia urbanística</p> <p>Planes y programas adecuados para el desarrollo urbano de los centros de población.</p> <p>Diagnóstico de la situación de los instrumentos de planificación y ordenación territorial de los municipios de Jalisco.</p> <p>Requerimientos a municipios de la vigencia de su sistema de planeación urbana.</p>	<p>921 Desarrollo urbano equilibrado y ordenado con enfoque en Derechos Humanos</p>

Fuente: Elaboración propia

VII. Bibliografía

- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2022). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. Actualización 2022-2024. Recuperado de:
<https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2022-04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>
- Diagnóstico Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030, recuperado de: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2022-04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2020). Taller para la Planeación Estratégica (Apoyado por la Dirección de OPD's de la Secretaría de la Hacienda Pública, 2020-2024. Guadalajara Jalisco.
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2024). Compilaciones sobre Recursos Humanos, Financieros, Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información. Guadalajara, Jalisco.
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2024). Proyectos Presupuestales 2024. Dirección General Administrativa, Guadalajara, Jalisco.
- Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) de Jalisco (2024). Proyecto de Presupuesto, Programas presupuestales.
- Matrices de Indicadores y Resultados 2024 y Taller de Revisión y actualización de Indicadores (apoyado por la CGEDT y la dirección de OPD's de la SHP, Guadalajara, Jalisco.
- Talleres de Investigación en temas de ciudad realizado con Universidades, Colegios e Instituciones.

VIII. Directorio

Noé Saúl Ramos García

Procurador de Desarrollo Urbano.

Claudia Ubaldo Velázquez

Directora Jurídica.

Juan Carlos Moreno León

Director de Administración y Coordinación.

José Pablo Mercado Espinoza

Director de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.

Alejandro Covarrubias Mendoza

Director de Estudios Técnicos.

Carlos Alberto Chávez Chávez

Director de Capacitación Ciudadana Información y Difusión.

Integración y edición

Juan Carlos Moreno León

Director de Administración y Coordinación.

Christian Iván García Sandoval

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

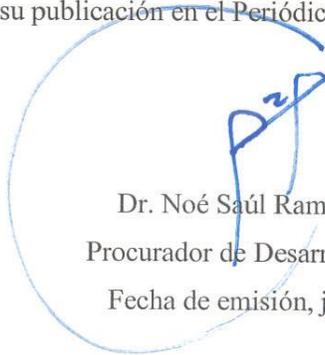
Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional

Procuraduría de Desarrollo Urbano

El suscrito Noé Saúl Ramos García en mi carácter de titular de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI, XI, XIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; dado a que el Plan Institucional al ser un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, de la dependencia que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que se llevarán a cabo, para lograr los objetivos y metas establecidos así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública que realiza la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se me tenga emitiendo el Plan Institucional de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para que el mismo sea aprobado y posteriormente se autorice su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Dr. Noé Saúl Ramos García
Procurador de Desarrollo Urbano
Fecha de emisión, junio 2024

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 fracciones I, III y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Arq. René Caro Gómez
Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio
Fecha de emisión, junio 2024

